

**VICENTE GUILLEN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON**

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **8 de mayo de 2018**, adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Se acuerda: **PRIMERO.** Tomar conocimiento del anteproyecto de Ley de Fomento del Emprendimiento y el Trabajo Autónomo en Aragón.

**SEGUNDO.** Declarar, al amparo del artículo 37.6 de La Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, la necesidad de realizar los siguientes trámites, sin perjuicio de las demás consultas, dictámenes e informes que resulten preceptivos:

- Informe del Consejo Económico y Social.
- Información pública durante el plazo de quince días.

- Audiencia durante el plazo de quince días desde el día siguiente al de la notificación de este trámite a las siguientes entidades: Comisiones Obreras Aragón (CCOO Aragón), Unión General de Trabajadores Aragón (UGT Aragón), Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón), Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón); Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Huesca y Teruel; Asociación de Autónomos de Aragón (UPTA Aragón), Asociación de Trabajadores Autónomos de Aragón (ATA Aragón) y Confederación Intersectorial de Empresarios Autónomos de Aragón (CEAT-Aragón); y Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

- Dar traslado del texto del anteproyecto a todos los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos adscritos al Departamento que puedan estar afectados por la futura norma, para la aportación de observaciones durante diez días. “

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.

